



Clase de proceso	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Nancy Bolaños Roque
Demandado	William Alexander Rojas Torres
Radicación	50001 31 10 003 2015 00232 00
Asunto	Fecha inventarios y avalúos
Fecha de la providencia	Once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte pasiva y revisado el expediente, se DISPONE:

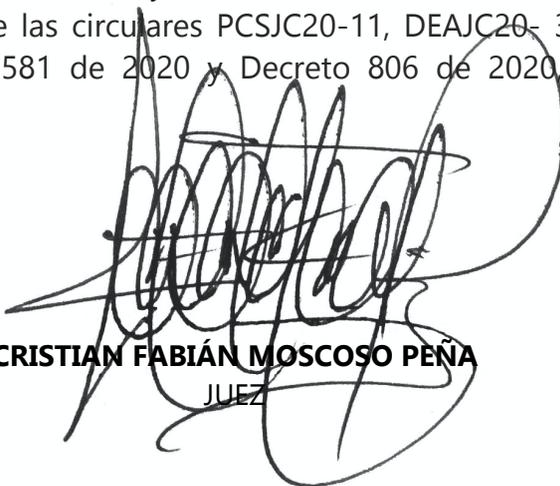
1.- Señalar como fecha para la presentación de inventarios y avalúos el día **2 de febrero de 2022 a la hora de las 9:00 a.m. a través de la Plataforma Teams, exigiendo como requisito a las partes, comunicación previa para conexión** y se sujetará a lo dispuesto en el artículo 501 del Código de General del Proceso.

1.1.- Se requiere a las partes para que, previo a la audiencia, alleguen el escrito de inventarios y la documentación actualizada necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el inventario y avalúos, describiendo los bienes inventariados por su ubicación, linderos, nomenclatura, matrícula, título y modo de adquisición si se trata de bienes muebles, además, marca, tipo, color, modelo, placa, número de chasis y lugar de ubicación si son vehículos; y tratándose de animales por su denominación, raza, edad, color, nombre, número de registro.

Requerir a las partes a los correos electrónicos capimelendez@gmail.com y caminixon1985@hotmail.com y/o juantorres27@hotmail.com, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, como lo exige el Decreto 806 de 2020.

Privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020, y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
JUEZ

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
_____001_____ del _____12-01-2022_____	
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	